

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), dieciséis (16) de septiembre de Dos mil veinti uno (2021)

En atención a la solicitud que precede, ofíciase a la Oficina de Reparto de los Juzgados de Bogotá D.C., para que informen para el presente proceso a que despacho judicial de los Civiles Municipales y/o Pequeñas Causas No. 027, 028, 029 y/o 030 de Bogotá, Cundinamarca, le correspondió el despacho comisorio librado en este asunto. En el Oficio a librar adjúntesele el despacho comisorio y las decisiones proferidas por los Juzgados a quienes previamente se les había enviado el comisorio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00223-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 105, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria